Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De conformidad con el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y lo contemplado en los estudios previos dentro de los cuales se encuentran sustentadas las especiales características y las necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **Prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis, desarrollo, soporte técnico, mantenimiento, adecuación y evaluación de los servicios de información y analítica que le sean asignados por la Oficina de Tecnología e Informática según los procedimientos y lineamientos establecidos..**

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II.